24/08/2024

ECONOMIST&JURIST

Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

# Son indebidos los derechos de un procurador que se representa a sí mismo

En este trabajo, vamos a comentar un auto dictado por la Audiencia Provincial de Valencia, sección sexta, en fecha de 10 de julio de 2024, que resuelve un asunto que rara vez se resuelve en alzada y que **por su peculiaridad, por la falta de jurisprudencia y excepcionalidad**, vale la pena comentar.

El supuesto de hecho es el siguiente: un procurador adscrito al Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia presentó una demanda de división de cosa común, siendo el objeto litigioso un inmueble propiedad del citado procurador y de su ex mujer. El citado procurador se auto representó en la litis, **utilizando como Letrado a una íntima amiga**.

La ex mujer de este procurador fue condenada en costas, por la Audiencia Provincial, a causa de ver desestimado su recurso de apelación contra la sentencia de instancia.

A consecuencia de esta condena en costas, se tasaron las mismas por el actuario de la sección sexta de la Audiencia Provincial de Valencia, y **la apelante presentó un recurso de revisión** contra e

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |